

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Comisión Comunal Censal que indica.

EL QUISCO, Marzo 03 de 2011

Nº 456 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, por el cual asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Art. 12, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Circular Nº 65 de fecha 05.08.10, del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo;
4. Oficio Nº 0152/2010 de fecha 07.09.10, del Sr. Director Regional de Estadísticas Región de Valparaíso;
5. D.A. Nº 1583 de fecha 16.09.10, que designa encargado Precensales 2011 al Profesional de Secpla, Don Gabriel Reyes Strappa;
6. D.A. Nº 408 de fecha 28.02.11, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Constitúyase, la Comisión Comunal, para el XVIII Censo de Población y VII de Vivienda, la cual será presidida por la Srta. Alcaldesa de la Comuna de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento legal.
- II. Designase, conforme a las disposiciones legales aplicables, como integrantes de esta Comisión, a quienes a continuación se indica o quienes los subroguen o reemplacen en caso de ausencia o impedimento legal, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldesa Comunal para solicitar la colaboración, que a su juicio, pueda ser importante para el desarrollo y ejecución de los trabajos Precensales y Censales:

- Srta. Natalia Carrasco Pizarro, Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco;
- Sr. Antonio Paredes Pérez, Director de Obras Municipales;
- Sr. Pablo Chaparro Uribe, Jefe Secretaria Comunal de Planificación (Secpla);
- Sra. Alicia Acuña Lena, Jefa Departamento Social;
- Sr. Pedro Molina Alvarez, Jefe Unidad de Control;
- Sra. María Angélica Villarroel Urrutia, Jefa Departamento de Aseo y Ornato;
- Sra. María Isabel Rojas Aranda, Jefa Departamento de Finanzas;
- Srta. Francisca Egaña Lucero, Jefa Organizaciones Comunitarias (OCCC);
- Sr. Manuel Urbina Marín, Jefe Unidad de Inspección y Vigilancia;
- Sr. Teniente de Carabineros, Don Gonzalo Romero Valderrama;
- Sr. Sergio Pérez Sepúlveda, Representante CESCO;

- Sr. Pedro Torres Ormeño, Presidente Unión Comunal Adulto Mayor;
- Sr. Pablo Calvetti Haller, Presidente Cruz Roja Filial El Quisco;
- Sr. Patricio Rivas Sánchez, Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
- Sra. Sandra Araya Caroca, Oficial de Registro Civil de El Quisco;
- Sr. Jorge Ramírez Vergara, Presidente Consejo Local de Salud;
- Sr. Juan Domingo Pérez Catalán, Comandante Cuerpo Bomberos El Quisco
- Sr. Alex Jaque Fuenzalida, Encargado Técnico Comunal Precenso 2011.

III. Señálese, conforme a las disposiciones legales aplicables, las funciones de la Comisión Comunal Censal :

- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones generales y especiales que imparta el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a través del Secretario (a) Ejecutivo (a) de los Censos;
- Velar porque todas las áreas censales, a requerimiento del Director (a) Ejecutivo(a) de los Censos, cuenten con la dotación suficiente de enumeradores Precensales y Censistas al momento de los censos; procurar la oportuna distribución y recolección, dentro de la Comuna, de la documentación y elementos de trabajo que hayan de utilizarse en los operativos Precensales y Censales;
- Supervisar el desarrollo de los trabajos Precensales y Censales dentro del respectivo territorio jurisdiccional;
- En general, adoptar todas las medidas conducentes a crear las condiciones adecuadas para que, tanto el precenso los censos, se desarrollen dentro de la normalidad y cumpla con sus finalidades específicas

IV. Déjese expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 17.374, los habitantes de la Comuna o las personas en tránsito, sean nacionales o extranjeras, estarán obligadas a proporcionar los datos que les sean solicitados por los empadronadores para los fines censales.

V. Los datos recogidos por censistas son absolutamente secretos en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, y no podrán ser publicados o difundidos con referencia a las personas naturales o jurídicas que los suministran, y sólo serán empleados en forma global, indeterminada e innominada.

VI. Remítase copia del presente Decreto al Instituto Nacional de Estadísticas, Personas Indicadas en el Documento y Archivo.

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



Angélica Villarroel Urrutia
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Y DE ALCALDÍA (S)



Natalia Carrasco Pizarro
NATALIA CARRASCO PIZARRO
 ALCALDESA

Distribución:

- Srta. Natalia Carrasco Pizarro, Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco;
- Sr. Antonio Paredes Pérez, Director de Obras Municipales;
- Sr. Pablo Chaparro Uribe, Jefe Secretaria Comunal de Planificación (Secpla);
- Sra. Alicia Acuña Lena, Jefa Departamento Social;
- Sr. Pedro Molina Alvarez, Jefe Unidad de Control;

- Sra. María Angélica Villarroel Urrutia, Jefa Departamento de Aseo y Ornato;
- Sra. María Isabel Rojas Aranda, Jefa Departamento de Finanzas;
- Srta. Francisca Egaña Lucero, Jefa Organizaciones Comunitarias (OOC);
- Sr. Manuel Urbina Marín, Jefe Unidad de Inspección y Vigilancia;
- Sr. Teniente de Carabineros, Don Gonzalo Romero Valderrama;
- Sr. Sergio Pérez Sepúlveda, Representante CESCO;
- Sr. Pedro Torres Ormeño, Presidente Unión Comunal Adulto Mayor;
- Sr. Pablo Calvetti Haller, Presidente Cruz Roja Filial El Quisco;
- Sr. Patricio Rivas Sánchez, Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
- Sra. Sandra Araya Caroca, Oficial de Registro Civil de El Quisco;
- Sr. Jorge Ramírez Vergara, Presidente Consejo Local de Salud;
- Sr. Juan Domingo Pérez Catalán, Comandante Cuerpo Bomberos El Quisco;
- Sr. Alex Jaque Fuenzalida, Encargado Técnico Comunal Precenso 2011;
- Sr. Gabriel Reyes Strappa, Encargado Precensal
- Archivo